



Sinergias educativas
ISSN: 2661-6561
compasacademico@icloud.com
Grupo Compás
Ecuador

Garantizar un ambiente de trabajo libre de SARS.CO.V2.

Ensuring a work environment free of SARS.CO.V2

Lancho Sánchez, Jorge Luis

Maestro en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejos jlancho@ucvvirtual.edu.pe,
Correo: jorgelanchosanchez@hotmail.com-ORCID: ORCID: 0000-0001-6235-4021Google. Académico,
<https://scholar.google.com/schhp?hl=es>

Uffe Vega, Julio Manuel

Maestro en Administración de la Educación, Cesar Vallejo, Lima, Perú, julfe14@gmail.com ORCID: 0000-0001-8510-9635

Pecho Rivera, María Cristina

Maestra en Docencia Universitaria, Universidad César Vallejomariacrispecho@gmail.com. ORCID: 0000-0002-0003-0854

Cotrina Aliaga, Juan Carlos

Maestro en docencia universitaria, universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú, accj170490@gmail.com ORCID: 0000-0003-0293-0394 https://scholar.google.es/citations?user=q8_InOEAAA&hl=es

Resumen

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el marco de la pandemia del Covid-19, se hace importante su accionar toda vez que a través de las actividades que se desarrollaran a través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) en este aje de acción se realizaron actividades cumpliendo recomendaciones señaladas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en concordancia con las encomiendas detalladas en muchos documentos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), entes rectores en materia de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales respectivamente, las mismas que son replicadas en el Perú a través del Ministerio de Trabajo (MINTRA) y Ministerio de Salud (MINSA) de manera que se minimice los riesgos de la propagación del SARS.Co.V2, mediante acciones que los empleadores deberán realizar antes de la reincorporación de los trabajadores a efectuar labores de manera presencial.

Palabras claves: Ambientes libre de SARS.CO.V2.

Abstract

The Occupational Health and Safety Management System (SGSST) in the framework of the Covid-19 pandemic, its action becomes important since through the activities that will be developed through the Annual Health and Safety Plan at Work (PASST) in this area of action, activities will be carried out complying with recommendations indicated by the International Labor Organization (ILO) in accordance with the detailed mandates in many documents indicated by the World Health Organization, governing bodies in prevention of occupational hazards and occupational diseases respectively, which are replicated in Peru through the Ministry of Labor (MINTRA) and the Ministry of Health (MINSA) in order to minimize the risks of the spread of SARS.CO.V2, through Actions that employers must take before the workers are reinstated to carry out work in person.

Keywords: SARS - Co -V2 free environments.

Introducción.

En el marco de la pandemia del SARS-Co-V2, la misma que viene causando estragos en las actividades laborales en el Perú por la falta de prevención de los riesgos que ello pudiera causar a los trabajadores que desarrollan actividades de manera presencial, siempre los empleadores no descuidaron las actividades que se desarrollan dentro del sistema, sin embargo, señalar que nadie tenía previsto que esta pandemia llegaba para quedarse entre nosotros. Como es de conocimiento dentro de un marco histórico de una sociedad la seguridad y salud en el trabajo ha cumplido un rol muy importante, pero también reconocer que existen ciertas limitaciones toda vez que los sistemas de gestión no cumplen con el objetivo fundamental que es disminuir o evitar que ocurran enfermedades profesionales y accidentes en el ámbito laboral.

La negociación en el principio de oportunidad en la etapa preliminar y judicial del nuevo proceso penal peruano en el distrito judicial de Lambayeque periodo 2012, Maestro de Gestión Pública - UCV- Analista de Registro y Documentación Legal del SGSST, Superintendencia De Banca, Seguros Y AFP, jlancho@sbs.gob.pe, jorgelanchosanchez@hotmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6235-4021>, Google académico, <https://scholar.google.com/schhp?hl=es>.

Unas de las primeras acciones tomadas por los organismos rectores tanto a nivel mundial como a nivel local, era garantizar a los trabajadores que pudieran desarrollar algunas actividades de manera remota para el grupo de trabajadores considerado en el grupo de riesgos, los mismos que guardan ciertas características señaladas en la Resolución Ministerial 972-2020-Minsa, de no ser posible actividades remota mediante el dispositivo legal el empleador deberá dar licencia con goce de haber con cargo a compensación posterior, fue en este sentido que mediante la promulgación del Decreto de Urgencia 026 del 2020

En estas circunstancias se generó el reto de los empleadores de poder asumir con responsabilidad poder brindar condiciones adecuadas y garantizar un ambiente seguro a los trabajadores que realizaran las actividades de manera presencial, de manera que estos regresen a sus hogares sanos, toda vez que los empleadores siempre serán garantes de la seguridad y salud de los trabajadores independientemente de su situación contractual, este presupuesto está señalada en el VI Pleno Jurisdiccional en Materia Laboral y Previsional.

Bárcenas, A., y Pinheiro, V. (2020). El trabajo en tiempos de pandemia: Desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). CEPAL/OIT. Los autores refieren que producto de la propagación del SARSCo-V2 se agravaron los problemas para los empleadores, ante esta situación se cerraron millones de puestos de trabajo a nivel mundial, es en ese sentido que en el presente estudio señala que habrá una reducción de la actividad económica lo que originará el cierre de muchos negocios como consecuencias de la crisis sanitaria, también refieren que las repuestas oportunas para detener el problema sanitario ha llevado a una recesión laboral en los países de Sudamérica y Centroamérica, problemas que llevan a la reflexión sobre las repuestas oportunas que se debe dar cuando se está frente a un problema de esta magnitud.

Materiales y métodos

Este estudio de revisión y análisis sobre los factores de riesgo laborales y enfermedades profesionales asociados a la ansiedad y depresión mediante una búsqueda exhaustiva de datos secundarios y terciarios en las bases de datos. Se emplearon buscadores como

“ansiedad pos covid-19”, riesgos en el trabajo en época de COVID “pandemia”; “factores”; “COVID-19”; “SARS-CoV-2”. Se realizó una búsqueda bibliográfica en Google académico, Socialium Revista Científica de Ciencias Sociales, Revista: Centro Sur. Social Science Journal, Ediciones Grupo Compás de los últimos años, se consideró dos ejes de desarrollo. En principio se consideró el análisis documental de los artículos referidos, todo ellos relacionados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la pandemia del covid-19, teniendo en consideración una postura epistemológica que según el criterio de Maggioni (2010), que de manera acertada conceptualiza, que es una de las formas que la gente mira al mundo con el firme propósito de adquirir conocimiento.

Un segundo momento fue revisar documentos emitidos por la Organización Internacional del Trabajo, usando el buscador sistema de gestión en el marco del covid-19, El análisis documental en los servicios de información consiste según Solís Hernández (2003) en la operación de seleccionar ideas que contienen información relevante de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades en un documento nuevo. Además, los objetivos del análisis documental como parte fundamental en los procesos de gestión documental exceden la sola recuperación/difusión de la información.

Resultado

Se avizora un gran desafío para los empleadores en tanto se mantenga la emergencia sanitaria a nivel mundial para prevenir el riesgo de contagio por la pandemia del COVID-19, las actividades que se desarrollan dentro del sistema de gestión, tienen que ser muy dinámicas adelantándose mediante acciones de la pandemia, estas acciones son de entera responsabilidad de la alta dirección quien mediante designación traslada esta responsabilidad y autoridad al funcionario de las más alta jerarquía dentro de la organización, de manera que este aseguren que el sistema este correctamente implementado de acuerdo a lo señalado en las normas Peruanas, de igual forma la alta dirección para cumplir con el cometido debe proporcionar los recursos necesarios que aseguren una buena implementación, control y mejoras continuas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, todas las actividades el empleador las debe detallar en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, las mismas que se irán desarrollando de acuerdo al cronograma establecido.

De las actividades señaladas en dicho documento, cabe resaltar una muy importante que se encuentra en la actualización del IPERC, que de acuerdo a los últimos cambios normativos estas actividades no deben exceder el año, cuando cambien las condiciones o se incrementen una nueva actividad dentro de la organización, en el marco de la pandemia, se pone especial énfasis en el riesgo biológico, este debe estar monitoreado constantemente a efecto de poder prevenir el contagio del SARS-Co-V.2, sin perder de vista el riesgo psicosocial que se ha incrementado considerablemente producto del confinamiento obligatorio producido a razón de la emergencia sanitaria nacional decretada por el gobierno, razón por la cual el ministerio de salud obliga a los empleadores implementar en sus protocolos de vigilancia médica, programas de salud mental de manera que se pueda brindar soporte emocional a los trabajadores y familiares afectados por haber padecido del contagio del covid-19 o sufrimiento por la muerte de un familiar.

A. Suarez, F. Cueva, D. Quinteros (2018) (Aguirre et al., 2019) Seguridad y Salud Ocupacional, Editorial Grupo. Compás, Refieren en su artículo la necesidad de formalizar los temas relacionados a la salud y seguridad ocupacional llevado a cabo en los últimos años en Ecuador los mismos que han tenido un gran avance en mérito de la promulgación de leyes

que han permitido controlar y vigilar de manera oportuna las condiciones laborales en la que los trabajadores Ecuatorianos desarrollan sus actividades, creando una cultura preventiva donde están involucrados gerentes, funcionarios y trabajadores, destacando la propuesta de evaluar los riesgos, considerada como una herramienta de gestión, propuesta hecha por el Ministerio de Relaciones Laborales.

A. Suarez, F. Cueva, D. Quinteros (2018) Seguridad y Salud Ocupacional, Editorial Grupo Compás, Instituto Tecnológico Corporativo Edwards Deming, Guayaquil Ecuador, 87 pág., refieren en su artículo denominado Gestión Ambiental, la necesidad de poder gestionar múltiples actividades con el firme propósito que estas cumplan los objetivos señalados en la legislación vigente y que trata sobre el cuidado del medio ambiente que es parte fundamental y está muy enmarcado dentro de las actividades referente a la seguridad y salud en el trabajo, los autores refieren a Laura Massolo quien considera que: La gestión ambiental tal y como la conocemos es el conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales”. (Massolo, 2015).

Rodríguez N. S, (2021) “Factores de riesgos asociado a depresión y ansiedad por covid-19, Revista de Investigación en Psicología Vol. 23 - N.º 2 - 2020, pp. 197 – 216, refieren con respecto a las secuelas que deja el covid-19 en las personas que lo padecen, señalan que producto de estas secuelas señalando que hay muchos casos de fibrosis pulmonar, problemas cardiacos, sumado a ello son las aflicciones de los familiares señalando que hay 92.218.601 casos de fallecidos a nivel mundial. En ese mismo sentido los gobiernos obligan a los empleadores a implementar programas de ayuda psicológica para mitigar la ansiedad, la depresión y el esteres postraumático de los trabajadores de salud. En este orden de idea concluyeron la necesidad de garantizar a los trabajadores de la salud programas Psicológicos a efecto de poder mitigar el impacto emocional causado por el SARS-Co-V2.

Vargas, L., E., Monserrate, B, Monserrate, L. (2021) en su trabajo referido al Riesgos psicosociales y la educación pública en la Pandemia. Caso Ecuador, <http://www.centroseditorial.com/index.php/revista/article/view/102/291>, refiriendo que la actual crisis que se viene aconteciendo producto del contagio del covid-19 en las entidades educativas causando una crisis sin precedente en temas económicos, educativos, laborales, las mismas que han obligado a cierre rubro educativo. La pandemia del COVID-19 ha obligado a cerrar instituciones educativas en todo el mundo, interrumpiendo gravemente el proceso de enseñanzas y aprendizaje a millones de niños y jóvenes, a ellos sumar a los familiares. Con la aparición de esta pandemia, los gobiernos están elaborando los siguientes pasos para crear una estrategia para hacer frente a una inminente crisis sin precedentes (Rivera-Vargas & Romani, 2020)

Villacrés M., A. Suanasva, P. (2020), Refiere en su trabajo Trastorno musculo esquelético de columna lumbar asociado a riesgo postural en el trabajo, <https://repositorio.uisek.edu.ec/http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3555> fue determinar cómo se asociaba la exposición de postura forzada cuando se realizaba la inspección de tubería de producción, por cual señalan que tuvieron que recurrir a los partes e informes del médico ocupacional donde se encontró información respecto a la prevalencia del problema lumbar, también refiere en su trabajo el análisis de los riesgos ergonómico para lo cual se usó la metodología REBA, es conveniente señalar que todas las actividades señaladas por los autores es de cumplimiento obligatorio dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de ahí la importancia que todos los empleadores deben

implementarlo a efecto de garantizar ambiente seguros de trabajo. Como señalan de manera acertada que los dolores producto de los problemas lumbares es considerado como un problema público a nivel mundial los mismos que tienen su origen en la parte laboral producidos por múltiples causas, las misma que se controlan de manera preventiva mediante programas, monitorios que se realizan periódicamente.

En este sentido es preciso señalar que los autores referenciados en el presente trabajo, coinciden en señalar que un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantiza los medios y condiciones que ayuden a proteger la vida y la salud de los trabajadores independientemente de la forma contractual, de no ser así este asumirá implicancia legales y económicas que podrían llegar hasta la pérdida de libertad del funcionario que está a cargo de liderar el sistema de gestión por inobservancia de la ley. En este orden de ideas, debo señalar que el empleador debe ser diligente en referencia a los cuidados de los trabajadores que debe tener dentro de la organización, de manera que en la medida de lo posible se tiene que evitar que ocurra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales por las malas condiciones de trabajo que este pudiera darle provocando un pésimo clima laboral el mismo que conllevaría a una productividad por debajo de lo establecidos en los procedimientos de las empresas.

La Organización Internacional del Trabajo (2020), <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--es/index.htm>, señalan en sus informes de evaluación respecto a los efectos de la pandemia, la misma que viene afectando de manera considerables las economías en el mundo y producto de ello afectan los mercados laborales en todas las latitudes, es esta la preocupación que lleva a la OIT, hacer unas series de recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo a efecto de poder mitigar con acciones rápidas las consecuencias que se pudieran darse producto de la pandemia que se encuentra incontrolable a nivel mundial. En este sentido que unos 188 países y territorios están accionando de manera inmediata a efecto de hacerle frente a esta enfermedad de modo que se pueda evitar la propagación que pueda afectar mucho más los mercados laborales, razón por la cual la OIT, recomienda a todos los países miembros a redoblar los esfuerzos de manera que puedan participar en las recomendaciones para las buenas prácticas que dejan buenas lecciones que servirán para poder hacer una buena reconstrucción cuando pase la pandemia.

La OIT, concluye en su análisis, que todo lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo se vio muy afectada, motivo por la cual se tiene que hacer doble esfuerzo para que este sistema sea mucho más fuerte y puede resistir cualquier remanente de esta enfermedad que causo demasiado daño a las economías a nivel mundial y esto trajo como consecuencias que los millones de puesto de trabajo se vieran afectados por la crisis sanitaria. Por ello en algunas recomendaciones de parte de este organismo, señalan la importancia de poder invertir en seguridad de manera que se pueda garantizar a todos los trabajadores, lugares donde desarrollen sus actividades de manera segura y de forma saludable, toda vez que el empleador siempre será deudor de seguridad y salud.

En esa misma línea la Organización Mundial de la Salud (2020), llama a reflexión a todos los países que redoblen esfuerzo para abordar de manera incisiva para hacer frente ante las amenazas a la salud de los trabajadores que desarrollan sus actividades en los hospitales, centros médicos público u privados, ante la necesidad de tener sanos y salvos a los profesionales de la salud, porque de ellos va depender tener a la población en su conjunto libre de esta pandemia y los más importante saber reconocer que este personal es clave de

manera que se pueda garantizar que todos los establecimientos de salud funcionen. Este organismo señala en sus informes que los trabajadores del sector salud, expuestos a los riesgos físicos, motivo de esta pandemia han desarrollado otro riesgo generando un estrés psicológico, ello producto del esfuerzo desplegado propio de sus funciones, a esa preocupación sumar el estar separado por largos tiempo de los familiares, ello señalados en estudios reciente que señala que de cada cuatro trabajador de la salud uno sufre por el encierro prolongado.

Concluyendo con la información revisada de la OMS señala que se debe de generar sinergia entre los documentos de gestión de manera que se pueda establecer políticas acompañadas de estrategias entre los trabajadores de salud y los pacientes de manera que se pueda crear ese vínculo que garantice la seguridad de los pacientes de manera que se mejore la calidad de los programas preventivos para poder controlar las infecciones de manera oportuna. En esa misma línea los documentos también señalan la forma de proteger a los trabajadores de salud que están expuestos en los centros médicos y hospitales de los peligros físicos y biológicos que en esta época de pandemia.

De la Matta, Á. (2020) (Gamboa et al., 2019). El trabajo remoto en el Perú en tiempos del COVID-19. *Revista Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 2(3), 73-84. Refiere en su trabajo la importancia de realizar el trabajo remoto a efecto de prevenir el contagio del SARS-Co-V2, para reforzar la idea del autor, debo señalar que al inicio de la pandemia en marzo de 2020, el gobierno a través de la promulgación del Decreto de Urgencia 026, (2020) señala las recomendaciones que se deben de considerar para la prestación respecto al trabajo remoto, en la misma norma señala las pautas que se deben considerar en materia de SST, estas deben ser implementadas por el empleador, otras obligaciones consideradas en la norma es que la prestación de manera remota será para los trabajadores considerado en el grupo de riesgo cuya característica están señaladas en la Resolución Ministerial 972 (2020) [Minsa]. El autor concluye que la actividad del trabajo faculta al empleador cambiar el lugar donde se realizara la prestación, todas las actividades de esta modalidad se encuentran regulada en el Decreto de Urgencia 026, (2020).

Alayón García, E. (2020). La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo: especial mención a su relevancia tras la irrupción del COVID-19. El autor refiere en el presente trabajo que se debe tener un especial reconocimiento a la seguridad y salud como un derecho fundamental, toda vez que el bien jurídico a proteger es el derecho a la vida y la salud de los trabajadores, todo ello tiene un soporte en los convenios suscrito por la OIT, los mismo que regulan la relación laboral internacional, En el Perú muchos de estos derechos fueron vulnerados a raíz de la aparición del Covid-19, los despidos estuvieron a la orden del día, muchos trabajadores desarrollaron sus actividades sin la mínima garantía, de manera que fueron expuestos al peligro representando un riesgo biológico no considerando las medidas para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.

Un análisis desde el punto de vista preventivo de parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). *Socialium Revista Científica de Ciencias Sociales, REVISTA: Centro Sur. Social Science Journal*, Ediciones Grupo Compás, todos los autores coinciden en señalar, en la importancia de la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, toda vez que este garantiza mediante acciones un lugar seguro para que los trabajadores desarrollen sus actividades de manera segura.

A. Suarez, F. Cueva, D. Quinteros (2018) Seguridad y Salud Ocupacional, Editorial Grupo. Compás, Refieren en su artículo la necesidad de formalizar los temas relacionados a la salud y seguridad ocupacional llevado a cabo en los últimos años en Ecuador los mismos que han tenido un gran avance en mérito de la promulgación de leyes que han permitido controlar y vigilar de manera oportuna las condiciones laborales en la que los trabajadores ecuatorianos desarrollan sus actividades.

En este sentido es preciso señalar que de igual forma los mismos autores ante la necesidad de implementar programas ambientales refieren en su artículo denominado Gestión Ambiental, señalan la necesidad de poder gestionar múltiples actividades con el firme propósito que estas cumplan los objetivos señalados en la legislación vigente y que trate sobre el cuidado del medio ambiente que es parte fundamental en una sociedad y está muy enmarcando dentro de las actividades referente a la seguridad y salud en el trabajo.

Rodríguez N, S, (2021) en su artículo denominado Los “Factores de riesgos asociado a depresión y ansiedad por covid-19, refieren con respecto a las secuelas que deja el covid-19, en las personas que lo padecen, señalan que producto de estas secuelas señalando que hay muchos casos de fibrosis pulmonar, problemas cardiacos, sumado a ello son las aflicciones de los familiares, el COVID-19, por ser un caso relativamente nuevo por ser un caso relativamente nuevo del cual ninguna sociedad no estuvo preparada para asumir tremenda responsabilidad, los estudios relacionados a ello es muy escaso, toda vez que estos se centran más a la parte médica.

En el Perú se realiza seguimiento constante en los centros de trabajo toda vez que se tiene que cumplir con los protocolos establecidos en normas sectoriales para la reincorporación del trabajador a realizar labores de manera presencial.

En el presente estudio es meritorio destacar las coincidencias en varios trabajos en referencia a la necesidad de poder implementar sistema de gestión para lograr darles bienestar a los trabajadores de modo que estos puedan desarrollar sus actividades pensando en que estas se están desarrollando de manera segura.

Alayón García, E. (2020). La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo: especial mención a su relevancia tras la irrupción del COVID-19. El autor refiere en el presente trabajo que se debe tener un especial reconocimiento a la seguridad y salud como un derecho fundamental, toda vez que el bien jurídico a proteger es el derecho a la vida y la salud de los trabajadores, en este sentido es conveniente señalar que bajo esta premisa señalar que el empleador de acuerdo a lo señalado en el VI pleno en Jurisdiccional Supremo en materia Laboral y Previsional señala que el empleador, siempre será avalista de la seguridad y salud en el centro laboral, siempre será responsable por cualquier evento dañoso para la vida o salud del trabajador.

Rodríguez N, S, (2021) en su artículo denominado Los “Factores de riesgos asociado a depresión y ansiedad por covid-19, refieren con respecto a las secuelas que deja el covid-19, en este sentido señalar la importancia que se le debe de dar a los trabajadores que sufrieron del terrible COVID-19, según los últimos estudios realizados por especialistas en la materia, señalan que los empleadores deben de implementar programas de fortalecimiento emocional, destinados a fortalecer la resiliencia de los trabajadores que perdieron familiares cercanos, sumar a esto el estrés laboral producto de la carga de trabajo, un clima laboral hostil que se da como consecuencia del enclaustramiento que sufren los trabajadores. En esta misma línea

señalar la coincidencia con los autores que desde sus perspectivas señalaron la necesidad de la implementación de esta herramienta de gestión que ayudará a que los empleadores se vean protegidos jurídicamente y los trabajadores gocen de un ambiente seguro para el trabajo.

Conclusiones

Del análisis producto de la revisión de diferentes artículos enfocados en la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, nos permite comprobar la coincidencia de los autores en la necesidad de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dentro de este sistema se consigna el plan anual de seguridad y salud en el y trabajo, documento técnico en donde se detallan múltiples actividades que se desarrollaran en mérito a la prevención de los riesgos laborales y enfermedades profesionales.

Las diversas propuestas que derivan de los autores referenciados en el presente artículo, surgen elementos permisivos a partir de la regulación jurídica a efecto de poder regular el accionar de los empleadores, en este sentido es conveniente señalar que la actual crisis que se viene aconteciendo producto del contagio del covid-19, a causando una crisis sin precedente en temas económicos, educativos, laborales. Los autores también señalan la necesidad de poder gestionar múltiples actividades con el firme propósito que estas cumplan los objetivos señalados en la legislación vigente y que trate sobre el especial cuidado que se tiene que tener con el medio ambiente, que en el marco de la pandemia tuvo un efecto positivo porque se se pudo comprobar la reducción considerable de gases de efecto invernadero son alguno de los beneficios que se pudo evidenciar.

Referencias.

Aguirre, L. A., López, J. E., & Villamizar, D. F. (2019). Revisiones y reflexiones en la educación física: un camino de lo conceptual a lo investigativo en la escuela.

Gamboa, M., Barros, L., & Barros, C. (2019). Childhood Aggressiveness, Learning and Self-Regulation in Primary Students. Luz. Revista Electrónica Trimestral de La Universidad de Holguín, 53(9), 1689–1699. <https://luz.uho.edu.cu/index.php/luz/article/view/743/637>

R. Toscano, D. Quinteros, C. Morales. (2018) Sistemas integrados de gestión, Editorial Grupo Compás, Instituto Tecnológico Corporativo Edwards Deming, Guayaquil Ecuador. 86, <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/497/3/gestion%20de%20la%20producci%C3%B3n.pdf>

Vargas, L., E., Monserrate, B., Monserrate, L. (2021) en su trabajo referido al Riesgos psicosociales y la educación pública en la Pandemia. Caso. Ecuador, <http://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/102/291>.

Alayón García, E. (2020). La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo <http://revista->

edwardsdeming.com/index.php/biblioteca/article/viewFile/24/45

Rojas Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1815/1713>.
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/8020>., D (2020) El trabajo un derecho para todos Corporación

Villacrés M., A. Suanasva., P. (2020), Trastorno musculoesquelético de columna lumbar asociado a riesgo postural en el trabajo <https://repositorio.uisek.edu.ec/http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3555>.

Rodríguez N., S. (2021) “Factores de riesgos asociados a depresión y ansiedad por covid-19, secuelas que deja el covid-19-
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_serial&pid=1029.3043&lng=es&nrm=iso

Organización Internacional del Trabajo (2020) <https://www.publico.es/economia/oit-propone-invertir-seguridad-salud-frente-siniestralidad-laboral.html>

Villacrés M., A. (2020), Trastorno musculoesquelético de columna lumbar asociado a riesgo postural en el trabajo - <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/3555>

Martínez Lobo, A., Herrera Zúñiga, L., & Sánchez Padilla, M. B. (2020). Propuesta del diseño del SG-SST en la empresa Inversiones Global Medical-
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/801>.

Matallana Sánchez, A. M., & González Romero, Á. Y. (2021). Diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa ayuda médica domiciliaria y empresarial según el decreto 1072 del 2015.

Garzón León, A. L., González Izquierdo, J. A., & Torres Campos, X. A. (2020). Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hotel Bogotá 100 (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Salamanca Villa, A. J. (2020). Diseño de la documentación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) en la empresa “SERVICIOS E INSUMOS HERNÁNDEZ SAS” en la ciudad de Pereira.
<http://scholar.google.es/citations?user=4Wixn6YAAAAJ&hl=es>

Quiroz Ponce, M. I., Cárdenas, Y. A., Lancho, O. M., Muñoz, E. A., & Valencia, V. (2020) Propuesta en Supply Chain Management y Logística en la empresa.CYJCatering.SAS.https://repository.unad.edu.co/handle/10596/330/browse?rpp=60&offset=15887&etal=20&sort_by=1&type=title&starts_with=Q&order=ASC

Vargas, L., E., (2021) en su trabajo referido al Riesgos psicosociales y la educación pública en la Pandemia. Caso Ecuador.
<http://www.centroseditorial.com/index.php/revista/article/view/102>

A. Suarez, F. Cueva, D. Quinteros (2018) Seguridad y Salud Ocupacional, Editorial Grupo Compás, Instituto Tecnológico Corporativo Edwards Deming, Guayaquil Ecuador, 87 pag. <http://revista.edwardsdeming.com/index.php/biblioteca/article/viewFile/24/45>

Alayón García., E. (2020). La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo: especial mención a su relevancia tras la irrupción del COVID-19. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/21601>

Pulgar-Oleas, N., Meléndez, J. R., Velásquez-Rivera, J. R., Víctor E.,Chero-Alvarado. V. E. (2019). Nutritional optimization of milk mixtures based on rice flour (*Oryza sativa* L.) and soybean (*Glycine max* L.): Bromatological -sensory determination. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación científica*, 4(32), 25-35. <https://doi.org/10.31876/er.v4i32.709>

Garzón León, A. L., González Izquierdo, J. A., & Torres Campos, X. A. (2020). Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hotel Bogotá 100 (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Matallana Sánchez, A. M., & González Romero, Á. Y. (2021). Diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la empresa ayuda médica domiciliaria y empresarial según el decreto 1072 del 2015.de Aceite, A. D. L. P. protocolo para la prevención del COVID-19.

Vargas, L., E., (2021) en su trabajo referido al Riesgos psicosociales y la educación pública en la Pandemia. <http://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/102>.

Rodríguez, A., Padilla., A., Jarro., I., Suarez., B., Robles., M (2021) Factores de riesgo asociados a depresión y ansiedad por covid-19 (SARS-Cov-2) DOI: <https://doi.org/10.37958/jah.v4i1.64>

Organización Internacional del Trabajo (2021) Conferencia Internacional del Trabajo 109.^a reunión, Ginebra, 2021, <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (2021), Seguridad y salud en el trabajo, <https://www.ilo.org/global/standards/lang--es/index.htm>

La Organización Internacional del Trabajo (2020), <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--es/index.htm>,